



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

COSNTANCIA SECRETARIA: Informo al señor Juez que el día 23 de agosto de 2023, el abogado CESAR AUGUSTO CHICA GOMEZ, remitió memorial solicitando se comisione a la señora corregidora de Barcelona para la entrega del inmueble.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 18 de enero de 2024.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá (Quindío), dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Ref: Expediente N° 63130-4003-002-**2017-00055-00**
Int. 1880

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CESAR AUGUSTO CHICA
DEMANDADO:	MARÍA ELSY ROJAS
ASUNTO:	REQUIERE DEMANDANTE.

Previo a resolver la solicitud elevada por la parte demandante, se dispone requerirlo por el termino de cinco (5) días, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este proveído, para que se pronuncie sobre la manifestación realizada por el secuestre JAIRO DE JESUS MELCHOR visible a Pdf. 85 y que se le puso en conocimiento mediante auto del 6 de febrero de 2023.

En caso de no emitir pronunciamiento en el término concedido, se entenderá desistida la solicitud de comisionar para la entrega del bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
005 DEL 19 DE ENERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b74fb606b25c3b9349c78e0dff5add715979c506ad330561a75203cc17624fa**

Documento generado en 18/01/2024 03:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>